

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32107 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10, de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 606/2014- C.

Ti'po de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Industrial Edid, S.L. CIF B60363348.

Fecha del auto de declaración.- 28/07/14.

Administradores concursales.- PGM Iuris Consulting, S.L.M., con domicilio C/ Mallorca, 245, 6.º 2.ª, 08008 Barcelona, y Teléfono n.º 934876545, que ha designado a la persona física Diana Martínez López y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@pgmic.com

Facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona a, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045708-1